

Ratificación Descuento Jubilados y/o Pensionados vía Web

TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA DEBERÁ SER ESCANEADA EN UN SOLO DOCUMENTO Y ADJUNTADA AL TRAMITE WEB

Para Propietarios

I - Documentación a Escanear en un solo archivo adjunto

- Factura de Aguas Cordobesas con los datos del titular actualizados.
- Documento de Identidad: 1ª y 2ª hoja y cambio de domicilio si correspondiera.
- Último recibo de haber jubilatorio: No debe superar los **\$1.132.215** de haberes netos de descuentos de ley y constituir la única fuente de ingreso.
- Último Cedulón de Rentas de la Provincia: Base imponible del inmueble no debe superar **\$109.408.000** Nomenclatura catastral y titular (deben coincidir con la mencionada en las facturas de AACC)
- Certificado de Supervivencia (otorgado por Policía) con antigüedad no superior a 3 días anteriores a la fecha de la presente solicitud.

II - Aceptar Condiciones de Declaración Jurada

- Tildar opción: "Ratifico lo expresado en la Declaración Jurada precedente y autorizo a Aguas Cordobesas a realizar inspección en el inmueble sujeto de descuento".

Para Inquilinos

I - Documentación a Escanear en un solo archivo adjunto

- Factura de Aguas Cordobesas con los datos del cliente actualizados.
- Documento de Identidad: 1ª y 2ª hoja.
- Último recibo de haber jubilatorio: No debe superar los **\$1.132.215** de haberes netos de descuentos de ley y constituir la única fuente de ingreso.
- Certificado de Supervivencia (otorgado por Policía) con antigüedad no superior a 3 días anteriores a la fecha de la presente solicitud.
- Contrato de locación, debidamente aforado, con destino exclusivo a casa-habitación y que contemple la obligatoriedad del pago de servicios.

II - Aceptar Condiciones de Declaración Jurada

- Tildar opción: "Ratifico lo expresado en la Declaración Jurada precedente y autorizo a Aguas Cordobesas a realizar inspección en el inmueble sujeto de descuento"

III – Requisitos Generales a Cumplimentar por **Propietarios e Inquilinos:**

- La Jubilación y/o Pensión debe ser el único ingreso del grupo familiar que habita el inmueble.
- El inmueble debe ser habitado en forma permanente por el beneficiario.
- El inmueble debe estar destinado a vivienda familiar en su totalidad.
- No se otorga el descuento a inmuebles baldíos o con actividad comercial parcial o total.
- *El inmueble no debe registrar deuda con Aguas Cordobesas.*

Ratificación Descuento Jubilados y/o Pensionados vía Web

- En el caso de inquilinos, los mismos no deberán ser titulares de inmuebles.

DECLARACIÓN JURADA PARA PROPIETARIOS E INQUILINOS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que el inmueble cuya UNIDAD DE FACTURACION se menciona precedentemente corresponde a: i) MI UNICA propiedad (si es Titular) / ii) objeto de un Contrato de Locación (si es inquilino) y constituye el LUGAR DE MI RESIDENCIA habitual con DESTINO EXCLUSIVO A CASA-HABITACION, y que el haber jubilatorio/pensión que percibo representa mi UNICA fuente de ingreso como así también el único ingreso del grupo familiar que habita el inmueble.

Dejo expresa constancia de que me comprometo a comunicar a Aguas Cordobesas S.A. cualquier modificación que haga variar la ocupación o el destino del inmueble, asumiendo la responsabilidad de los perjuicios económicos que la omisión de tal comunicación pudiera causar a Aguas Cordobesas S.A.

Quedo en expreso conocimiento de que Aguas Cordobesas S.A. puede hacerse presente en el citado inmueble, en cualquier momento a fin de verificar los datos y la documentación anteriormente presentados. Es mi obligación poseer los mismos en el momento en que se me soliciten. De no contar con estos, la empresa posee la facultad para cobrar el retroactivo del descuento otorgado, desde la fecha de origen del mismo.



Ratifico lo expresado en la declaración jurada precedente y autorizo a Aguas Cordobesas S.A. a realizar inspección sobre el inmueble sujeto de descuento.

Tenga en cuenta que:

PARA REALIZAR ESTE TRÁMITE DEBERÁ TENER VIGENTE EL DESCUENTO.

NO SE DARÁ CURSO A LA SOLICITUD SI NO SE CUMPLIMENTAN Y PRESENTAN TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE.

EL BENEFICIO TENDRÁ VIGENCIA POR UN AÑO DESDE QUE SE OTORQUE, Y ES RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO ACTUALIZAR LOS REQUISITOS ANUALMENTE. PARA ELLO, RECIBIRÁ OPORTUNAMENTE UNA COMUNICACIÓN POR PARTE DE AGUAS CORDOBEAS.